

Circular Informativa #019 de 2025

(06 marzo del 2025)

Nombre Circular:	Producto alta gama para productos individuales del ramo de automóviles a partir del año 2025.
Área emisora de circular:	Dirección Técnica – Gerencia de Automóviles
Dirigida a:	Toda la red comercial
Áreas Involucradas:	Red comercial

Objetivo

Dar a conocer el nuevo producto 119 – Alta Gama, el cual debe utilizarse para la cotización y emisión de vehículos de alto valor asegurado.

Áreas / Procesos Involucrados

Red comercial de Mapfre

Política

La Unidad de negocio de Automóviles Individuales ha creado un nuevo producto (119) para la implementación de contrato de reaseguro de vehículos de alto valor asegurado, donde deberán trabajarse todos los siguientes riesgos:

- Automóviles particulares familiares: entre COP 600.000.000 y COP 1.400.000.000.
- Automóviles particulares familiares blindados: entre COP 600.000.000 y COP 1.400.000.000.
- Motocicletas particulares familiares: entre COP 140.000.000 y COP 400.000.000.

Aquellos vehículos que cuenten con valor asegurado superior a los límites establecidos no se podrán suscribir por ningún producto.

Teniendo en cuenta que es un producto individual, aplican las mismas políticas de suscripción establecidas para los productos individuales. En cuanto a la fidelización y descuentos, cabe resaltar que el producto 119 no fideliza y tampoco acepta descuentos.

Dado lo anterior, para productos individuales no será posible suscribir este tipo de riesgos por un producto distinto al 119. En cuanto a los productos de marcas (126, 131 y 132) y financieras (140) no se presentarán cambios y la suscripción se hará por su producto correspondiente tal y como se venía realizando.

Fecha de implementación: 5 de marzo de 2025.

Cordialmente,

Henry Armando Macallister Braidy
Gerente Técnico Autos y SOAT

Área Emisora: Gerencia de Automóviles